



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nº 438 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 de setiembre de 2010

VISTO: El Informe N° 0197 -2010/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

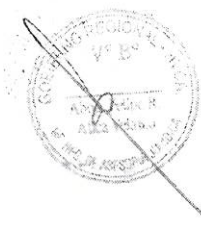
Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante la Ley) y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2010/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 03.02.2010.

Que, por tales consideraciones, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 211 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR se recompuso el Comité Especial Permanente se designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 049 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR, para los procesos de adjudicación de menor cuantía y adjudicaciones directas selectivas cuyos objetos contractuales están destinados a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras. Asimismo, se recompuso la designación del Comité Especial Permanente para la contratación de bienes y servicios en las Adjudicaciones Directas Públicas, Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, bajo la modalidad de Subasta Inversa;

Que, teniendo en cuenta, que en la actualidad diversos miembros que conformaban el comité especial permanente ya no se encuentran prestando servicios en la Entidad, así como, la renuencia por parte del Sr. Abdón Edgar Quispe Cuba, de cumplir con las funciones señaladas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; resulta pertinente reconstituir los respectivos comités, bajo el amparo del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a fin de que no afecten la continuidad de los procesos de selección que se requiere para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones del año 2010 aprobado a través de Resolución Ejecutiva regional N° 0023-2010/GOB.REG.HVCA/PR





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nº 438 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 de setiembre de 2010

Al amparo de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECOMPONER el Comité Especial Permanente para los procesos de selección Clásicos de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, cuyos objetos contractuales estén destinados a la contratación de bienes y servicios, para el ejercicio 2010, el cual estará conformado por:

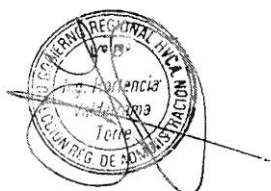
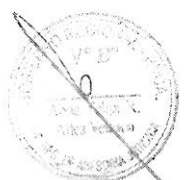
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA CONTRATACION DE BIENES

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Sra. Dina Ordóñez Valladolid	Sr. Carlos Chocce Pérez
MIEMBRO	Sra. María Esther Trucios Ccora	Srta. Nancy Quinto Segovia
MIEMBRO	Sra. Hilda Irma Clemente Retamozo	Sra. Mariza Quispe Anccasi

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA CONTRATACION DE SERVICIOS

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Sra. Dina Ordoñez Valladolid	Srta. Nancy Quinto Segovia
MIEMBRO	Sra. María Esther Trucios Ccora	Sra. Mariza Quispe Anccasi
MIEMBRO	Sra. Hilda Irma Clemente Retamozo	Sr. Carlos Chocce Perez

ARTÍCULO 2º.- RECOMPONER el Comité Especial Permanente para los procesos de selección bajo la modalidad de Subasta Inversa en las Adjudicaciones Directas Públicas, Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, cuyos objetos contractuales estén destinados a la contratación de bienes y servicios, para el ejercicio 2010, el cual estará conformado por:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional
Nº 438 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 de setiembre de 2010

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Sra. Dina Ordoñez Valladolid	Sr. Carlos Chocce Perez
MIEMBRO	Sra. María Esther Trucios Ccora	Sra. Hilda Irma Clemente Retamozo
MIEMBRO	Srta. Nancy Quinto Segovia	Sra. Mariza Quispe Ancasi



ARTÍCULO 3º.- En relación a todos los tipos procesos de selección cuyos objetos contractuales estén destinados a la contratación de ejecución de Obras, para el ejercicio 2010, se designará un Comité Especial ad hoc.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

